

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2020

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a Natacha Rivas Campos (P.P.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del veintitrés de abril dos mil veinte, se reúnen en sesión telemática, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:
El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 1.247.503,24 euros.

Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante



la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el Presupuesto vigente de la Corporación es insuficiente y no ampliable, con fecha 11/03/2020 se incoó por parte del Presidente de la entidad local expediente de modificación de créditos.

Obran en el expediente, Memoria de Alcaldía e informes Jurídico, de intervención y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, de fecha 20 de marzo de 2020, elaborados por la Secretaria-Interventora.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me otorga la ley, y previo dictamen de la Comisión Informativa se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito presupuestaria mediante expediente de suplemento de crédito nº2/2020/01 de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Pro g	Econ.		
920	1200 0	Sueldos Grupo A1, Administración General	13035.93
920	1200 1	Sueldos Grupo A2, Administración General	3506.46
920	1200 3	Sueldos Grupo C1, Administración General	5983.95
132	1200 3	Sueldos Grupo C1, Policía Local	30751.68
920	1200 4	Sueldos Grupo C2, Administración General	2062.78
920	1200 6	Trienios, Administración General	1395.67
132	1200 6	Trienios, Policía Local	1681.20
920	1210 0	Complemento Destino, Administración General	4297.50
132	1210 0	Complemento Destino, Policía Local	4248.28
920	1210 1	Complemento Específico, Administración General	7548.96
131	1210 1	Complemento Específico, Policía Local	10144.90
132	1210	Otros Complementos, Jefe de la Policía Local	458.02



	3		
920	12107	Complemento Personal Transitorio Funcionarios	97.37
450	13000	Retribuciones Básicas, Servicios Operativos	41602.42
165	13000	Retribuciones Básicas, Otros Servicios Operativos	4752.18
171	13000	Retribuciones Básicas, Área de Parques y Jardines	5248.80
1621	13000	Retribuciones Básicas, Recogida Residuos Sólidos Urbanos	5370.92
164	13000	Retribuciones Básicas, Cementerio	2329.76
150	13000	Retribuciones Básicas, Área de Urbanismo	4076.72
163	13000	Retribuciones Básicas, Limpieza Viaria	2183.48
920	13000	Retribuciones Básicas, Administración General	8311.50
920	13001	Horas Extraordinarias	1572.00
450	13002	Otras Remuneraciones, Servicios Operativos	35918.79
163	13002	Otras Remuneraciones, Limpieza Viaria	1962.06
920	13002	Otras Remuneraciones, Administración General	6771.14
165	13002	Otras Remuneraciones, Otros Servicios Operativos	2235.39
171	13002	Otras Remuneraciones, Área de Parques y Jardines	2244.98
1621	13002	Otras Remuneraciones, Recogida Residuos Sólidos Urbanos	2493.14
164	13002	Otras Remuneraciones, Cementerio	1016.21
150	13002	Otras Remuneraciones, Área de Urbanismo	1703.86
450	13102	Personal Temporal, Limpiadoras Dependencias	30382.96
326	13103	Personal Temporal, Limpiadoras de Colegios	5868.77
450	13105	Personal Temporal, Diversos Servicios	489622.91



135	1310 9	Personal Temporal, Miembros Protección Civil	2314.07
165	1312 0	Personal Temporal, Electricista	2947.80
450	1312 3	Personal Temporal, Carpintero	8844.36
920	1312 4	Personal Temporal, Auxiliares Administrativos	2954.74
432	1313 0	Laboral Temporal, Animador Turístico	10935.77
920	1500 0	Productividad, Administración General	121.90
132	1500 0	Productividad, Policía Local	166.88
165	1500 1	Productividad, Otros Servicios Operativos	30.35
450	1500 1	Productividad, Servicios Operativos	433.72
171	1500 1	Productividad, Área de Parques y Jardines	31.50
1621	1500 1	Productividad, Recogida Residuos Sólidos Urbanos	34.36
164	1500 1	Productividad, Cementerio	14.33
150	1500 1	Productividad, Área de Urbanismo	19.36
920	1500 1	Productividad, Administración General	47.78
450	1600 0	Seguridad Social, Encargado, Servicios Operativos y Otros	187861.89
432	1600 0	Seguridad Social, Animador Turístico	3031.93
920	1600 0	Seguridad Social, Administración	5717.41
132	1600 0	Seguridad Social, Policía Local	1581.34
323	2262 4	Centro Guadalinfo	1332.97
932	2270 8	Servicio de Recaudación a Favor de la Entidad	54228.54
943	4670 1	Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos	223971.55
		TOTAL	1.247.503,24



FINANCIACIÓN

Dichos gastos se financian con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos:

Aplicación económica	Descripción	Importe
87010	Remanente de tesorería para gastos generales	1.247.503,24

SEGUNDO. Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Interviene el Sr. alcalde:

“Se trata de hacer efectivo el pago de aquellos gastos que no estaban recogidos en nuestro presupuesto y que por necesidades se han ido haciendo y por tanto, hacemos una modificación para hacer el pago de dichos gastos”

Interviene el teniente de alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto va a ser favorable”

Interviene la concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto va a ser en contra porque hay una cosa que tenemos que discrepar de vuestra intervención, y es que todo el personal está consignado en los presupuestos. Lo que ocurre es que habéis utilizado ese dinero para los contratos de personal eventual, y eso ha ocasionado un perjuicio a los gastos de personal. Por lo que vemos como la gestión económica de nuestro Ayuntamiento no es la que debe ser, porque tenéis un presupuesto que habéis elaborado vosotros, y os dedicáis a gastar y utilizar ese remanente de tesorería. Se trata de que ha habido un gasto de más de un millón de euros a parte de todo lo que ha sufrido el presupuesto con todos los contratos eventuales a dedo a las mismas personas, los cuales no están sometidos a ningún control económico y a ningún tipo de control por eso no podemos estar de acuerdo”.



Interviene el Sr. alcalde:

“Efectivamente, la vinculación que hace que estos conceptos que sí están recogidos como fijos, pero al final, viene provocado de una necesidad, y para eso hace falta personas para realizar esos trabajos y creemos que tenemos que poner a disposición todos los recursos que tenemos disponibles. Q había que hacer un plan económico-financiero creo que no se debe precisamente a esto, sino a otros imprevistos como la sentencia de “El Mango”, que ha hecho un duro golpe a la economía de nuestro Ayuntamiento. Seguimos pensando que todos los recursos que tenemos en nuestra mano, tenemos que ponerlo al servicio de los vecinos y de los servicios que tenemos que prestar. Y por tanto, nosotros entendemos que no podemos dejar de atender y prestar esos servicios al ciudadano”.

Interviene el teniente de alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Discrepo con la aportación de la portavoz del Partido Popular. Tenemos superávit con lo que hemos gastado, no hay nada que se pueda decir que es negativo. No creo que estemos haciendo la gestión mal cuando realmente hemos reducido la deuda. Estamos haciendo lo que es necesario”.

Interviene la concejala Dña. Natacha Rivas, del PP:

“La gestión que hizo en su momento la alcaldesa no está a debate. Sí dejamos el Ayuntamiento en una buena senda económica que veníamos impulsando desde la última crisis que tuvo nuestro país. Habéis gastado un millón de euros en el capítulo 1, no en hacer cosas por el pueblo. No habéis sacado ningún plan de empleo. No seguís ningún criterio con la bolsa de empleo, os la saltáis como queréis. Más de un millón de euros en personal no se ha visto repercutido en nuestro pueblo. Vamos a estar en contra. Si vemos las listas del Partido socialista y Ciudadanos, vemos como a día de hoy están colocados trabajando en el Ayuntamiento sin ningún tipo de oferta o bolsa de trabajo. Y ese remanente se debería haber invertido en la deuda que tenemos con el Mango, ésa no es la gestión económica que queremos para nuestro Ayuntamiento, por eso votaremos en contra”.

Interviene el Sr. alcalde:

“Sí me gustaría aclarar que detrás de ese dinero que se gasta en personal hay un gran trabajo visible, como puede ser en el arreglo de calles o en aquellas dependencias del Ayuntamiento que aunque no sean visibles, facilitan el trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento. Como digo, menospreciar el trabajo de las personas no creo que sea justo para la labor que desempeñamos. Tenemos un municipio con una serie de servicios e infraestructuras que se nos queda corto con el personal que tenemos, y todo eso lleva una labor que la tiene que hacer el personal eventual. Tenemos que tratar de mantener una calidad mínima en los servicios que ofrecemos. Nosotros damos cobertura a todas las personas que, o bien a través de la bolsa o a través de los servicios sociales comunitarios, que tienen una serie de necesidades, no le pedimos el carné a nadie. Seguramente será mejorable, estamos abiertos a opciones que puedan venir a mejorar esa tarea que realizamos. Creo que están claras las posturas



y en este caso, hemos planteado una manera de hacer las cosas. Cada uno está en su derecho lícito de valorar las cosas que hacemos. Al final los ciudadanos son los que tienen que evaluar, y si consideran que las cosas no se están haciendo bien pueden decirlo a través de la democracia”.

Se somete a votación.

Votos a favor: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs

Votos en contra: 6 concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 20/03/2020 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Aplicación		Descripción	Importe
Prog	Econ.		
920	12000	Sueldos Grupo A1, Administración General	13035.93
920	12001	Sueldos Grupo A2, Administración General	3506.46
920	12003	Sueldos Grupo C1, Administración General	5983.95
132	12003	Sueldos Grupo C1, Policía Local	30751.68
920	12004	Sueldos Grupo C2, Administración General	2062.78



	920	12006	Trienios, Administración General	1395.67	
	132	12006	Trienios, Policía Local	1681.20	
	920	12100	Complemento Destino, Administración General	4297.50	
	132	12100	Complemento Destino, Policía Local	4248.28	
	920	12101	Complemento Específico, Administración General	7548.96	
	131	12101	Complemento Específico, Policía Local	10144.90	
	132	12103	Otros Complementos, Jefe de la Policía Local	458.02	
	920	12107	Complemento Personal Transitorio Funcionarios	97.37	
	450	13000	Retribuciones Básicas, Servicios Operativos	41602.42	
	165	13000	Retribuciones Básicas, Otros Servicios Operativos	4752.18	
	171	13000	Retribuciones Básicas, Área de Parques y Jardines	5248.80	
	1621	13000	Retribuciones Básicas, Recogida Residuos Sólidos Urbanos	5370.92	
164		13000	Retribuciones Básicas, Cementerio	2329.76	



150	13000	Retribuciones Básicas, Área de Urbanismo	4076.72	
163	13000	Retribuciones Básicas, Limpieza Viaria	2183.48	
920	13000	Retribuciones Básicas, Administración General	8311.50	
920	13001	Horas Extraordinarias	1572.00	
450	13002	Otras Remuneraciones, Servicios Operativos	35918.79	
163	13002	Otras Remuneraciones, Limpieza Viaria	1962.06	
920	13002	Otras Remuneraciones, Administración General	6771.14	
165	13002	Otras Remuneraciones, Otros Servicios Operativos	2235.39	
171	13002	Otras Remuneraciones, Área de Parques y Jardines	2244.98	
1621	13002	Otras Remuneraciones, Recogida Residuos Sólidos Urbanos	2493.14	
164	13002	Otras Remuneraciones, Cementerio	1016.21	
150	13002	Otras Remuneraciones, Área de Urbanismo	1703.86	



450	13102	Personal Temporal, Limpiadoras Dependencias	30382.96	
326	13103	Personal Temporal, Limpiadoras de Colegios	5868.77	
450	13105	Personal Temporal, Diversos Servicios	489622.91	
135	13109	Personal Temporal, Miembros Protección Civil	2314.07	
165	13120	Personal Temporal, Electricista	2947.80	
450	13123	Personal Temporal, Carpintero	8844.36	
920	13124	Personal Temporal, Auxiliares Administrativos	2954.74	
432	13130	Laboral Temporal, Animador Turístico	10935.77	
920	15000	Productividad, Administración General	121.90	
132	15000	Productividad, Policía Local	166.88	
165	15001	Productividad, Otros Servicios Operativos	30.35	
450	15001	Productividad, Servicios Operativos	433.72	
171	15001	Productividad, Área de Parques y Jardines	31.50	



1621	15001	Productividad, Recogida Residuos Sólidos Urbanos	34.36	
164	15001	Productividad, Cementerio	14.33	
150	15001	Productividad, Área de Urbanismo	19.36	
920	15001	Productividad, Administración General	47.78	
450	16000	Seguridad Social, Encargado, Servicios Operativos y Otros	187861.89	
432	16000	Seguridad Social, Animador Turístico	3031.93	
920	16000	Seguridad Social, Administración	5717.41	
132	16000	Seguridad Social, Policía Local	1581.34	
323	22624	Centro Guadalinfo	1332.97	
932	22708	Servicio de Recaudación a Favor de la Entidad	54228.54	
943	46701	Consortio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos	223971.55	
		TOTAL	1.247.503,24	

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen local, elevo al Pleno previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, por la realización de gastos sin consignación en la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020 (2019 prorrogado) los citados créditos con cargo a las partidas que correspondan.



Interviene el sr. alcalde:

“Para poder hacer frente a los gastos que no tienen consignación, hay que hacer este reconocimiento extrajudicial hasta que no tengamos presupuesto”.

Interviene el teniente de alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la concejal del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto va a ser en contra con los mismos argumentos que en el punto anterior”

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs

Votos en contra: 6 concejales del PP.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

PARTE DE CONTROL

CUARTO: MOCIONES URGENTES.

No hay.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2019.
2. Decreto de Alcaldía de aprobación de los documentos justificativos de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga para el programa y actuación recogidos en el Plan de Asistencia y Cooperación anualidad 2017: Programa de inversiones en el Patrimonio Municipal Obras y Servicios y Actuación: Ampliación de la 1ª Planta de la Casa Consistorial.
3. Decreto de Alcaldía de licencia de Segregación en suelo no urbanizable



4. Decreto de Alcaldía de aprobación del Proyecto PFEA 2020 Empleo Estable. Ampliación de la Biblioteca de la Tenencia de Alcaldía.
5. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de facturas correspondientes al periodo comprendido entre el 6 de marzo al 16 de abril de 2020 por la no celebración de Junta de Gobierno con motivo de la COVID-19
6. Decreto de Alcaldía de Declaración en situación legal de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación (AFO)
7. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto: Memoria de PFEA 2020, Garantía de Rentas, Programa de Mantenimiento de Vías Públicas.
8. Decreto de Alcaldía sobre servicios esenciales durante el Estado de Alarma.
9. Decreto de Alcaldía de suspensión temporal de la ejecución de la obra del PFEA 2019, reforma C/ Huerta como consecuencia de la emergencia sanitaria y de salud provocada por la COVID-19.
10. Decreto de Alcaldía para la Activación del Plan de Emergencia Municipal con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
11. Resolución de Alcaldía de desistimiento, por no cumplir los requisitos en tiempo y forma de la solicitud inscripción en el registro público municipal de demandantes de vivienda protegida de Algarrobo.
12. Resolución de Alcaldía de aprobación de la inscripción en el registro público municipal de demandantes de vivienda protegida de Algarrobo.
13. Decreto de Alcaldía sobre continuación de la tramitación del expediente 312/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento de los cinco desfibriladores de propiedad municipal.



14. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

15. Decreto de aprobación del proyecto de “reforma y ampliación escuela de adultos en Algarrobo” incluido en el plan provincial de asistencia y cooperación, anualidad 2019, programa inversiones en el patrimonio municipal: obras y suministros por un valor total de 270.762,78€ IVA incluido.

16. Decreto de aprobación del proyecto de “instalación de bombeo fotovoltaico aislado en la EBAP de Trayamar Alto por un valor total de 106.353,43€ IVA incluido.

17. Decreto de solicitud de adhesión y aceptación de la línea de financiación incondicionada no finalista incluida en el Plan de Asistencia Económica Municipal 2020 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por valor de 240.229,60€.

18. Decreto de Alcaldía de resolución definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de Alcaldía 181/2015 de 20/11/2015 convocatoria julio 2019.

19. Decreto de corrección de errores del Decreto 44/2020 de 18/01/2020 de resolución definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de Alcaldía 181/2015 de 20/11/2015 convocatoria julio 2019.

20. Decreto de alcaldía de aprobación de la resolución definitiva de personas admitidas en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones reservado a discapacitados, aprobado por Decreto de Alcaldía nº84/2016 de 13 de junio de 2016, modificada por el



decreto de alcaldía nº352/2018 de 21 de junio de 2018, convocatoria julio 2019.

21. Decreto de Alcaldía de corrección de errores del decreto 26/2020 de 18/02/2020 de resolución definitiva sobre concesión de subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de actividades convocatoria 2019.

22. Decreto de Alcaldía de acuerdo de remisión de expediente al juzgado de lo contencioso administrativo nº6 de Málaga procedimiento abreviado nº 1009/2019.

23. Decreto de Alcaldía de nombramiento de letrado para su representación y defensa en el procedimiento abreviado nº 1009/2019 en favor de D^a María del Mar Sánchez Ruiz.

24. Decreto de Alcaldía de aprobación de las actuaciones solicitadas a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2020 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

25. Decreto de Alcaldía de inicio de expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 01/2020

26. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº1/2020

27. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº2/2020

28. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº3/2020

29. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de cinco desfibriladores de propiedad municipal, en favor de Mercantil Caryosa Hygienic Solutions S.L. por valor total de 2.245,76€ IVA incluido.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la concejal del PP Dña. Natacha Rivas:



“Queremos reiterar nuestro compromiso con el municipio. Colaborar en las ayudas a nuestros autónomos y a nuestras familias. Queremos solicitar nuestra incorporación a la comisión y que podáis contar con el PP para la toma de decisiones en un momento como éste. No ha sido fácil en las primeras semanas por la incertidumbre, pero ya transcurrido un mes y poco más habituados en esto, queremos poner sobre la mesa nuestras propuestas y que se debatan. Estamos a disposición de nuestro pueblo para todo”.

Interviene el sr. alcalde:

“Agradecemos la predisposición. Por descontado que vamos a daros la participación posible. Tenemos que unir todos los esfuerzos y aportar todas las cosas para esta recuperación económica que nos viene. Van a venir tiempos difíciles, y espero que hagamos de manera unánime esa mesa de diálogo para que todos podamos aportar y debatir, y que lo hagamos siempre desde el consenso que requiere la situación, así que muchas gracias”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.





Cód. Validación: 6SRWA3TSS2KPNYXGCNJWCPESY | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17